



ANUNCIO de 5 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 087/11-M, en materia de montes. (2011082861)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

Expediente: 087/11-M.

Documento que se notifica: incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Celedonio Pérez Álvarez, DNI: 8.465.493K.

Último domicilio conocido: c/ Olivo Gordo, 36.

Localidad: 06700 Villanueva de la Serena.

Hechos: Utilización de varios arboles para colocación de cerramiento ganadero en el monte (paraje) "Los Terrenos", del término municipal de Navalvillar de Pela.

Sanción: quinientos euros (500 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: realizar las alegaciones o aportar datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como proponer las pruebas que estime convenientes (en tal caso, deberá indicar los medios de que pretenda valerse), en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este trámite. Todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12/02/1994).

• • •